

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12710** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 151.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Asepeyo, M.A.T.E.P.S.S. n.º 151, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
ASEPEYO
I. BALANCE
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	A) ACTIVO NO CORRIENTE					A) PATRIMONIO NETO			
	I. Inmovilizado intangible				10	I. Patrimonio aportado			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	1.023.893,110,11	734.801.684,00		II. Patrimonio generado			
203, (2803), (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		8.080.063,48	8.094.457,56		1. Reservas	1.200.843.891,08	1.109.088.854,86	1.098.986.467,34
206, (2806), (2806)	3. Aplicaciones informáticas		2.619.005,92	2.036.711,14	11	2. Resultados de ejercicios anteriores	1.007.513.607,38	98.620.920,95	109.065.044,80
207, (2807), (2807)	4. Inversiones activas rég arrend. o cedidos		5.461.057,56	6.057.746,42	120, 122	3. Resultados de ejercicio	94.709.362,75	35.037.342,72	
208, 209, (2809), (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				129				
	II. Inmovilizado material	5	197.672.692,91	198.685.721,55		III. Ajustes por cambio de valor			717.071,20
210, (2810), (2810), (2890)	1. Terrenos		38.715.553,78	38.715.553,78	136	1. Inmovilizado no financiero			717.071,20
211, (2811), (2811), (2891)	2. Construcciones		117.530.047,52	115.548.838,61	133	2. Activ. financieros disponibles para venta			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2819), (2899)	5. Otro inmovilizado material		41.427.091,61	44.421.329,16	130, 131, 132	IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos					B) PASIVO NO CORRIENTE			
	III. Inversiones inmobiliarias				14	I. Provisiones a largo plazo			
220, (2820), (2820)	1. Terrenos					II. Deudas a largo plazo			
221, (2821), (2821)	2. Construcciones				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
2301, 2311, 2391	3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos		3.701.546,38	3.701.546,38	171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas			
	IV. I.F. de ent. grupo, multig. y asoc.	9	3.701.546,38	3.701.546,38	174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo			
243, 244, (2833), (2834)	1. Inv. finan. patrim. ent. dicho público					C) PASIVO CORRIENTE			
248, (2838)	4. Otras inversiones				58	I. Provisiones a corto plazo			194.247.225,01
250, (289), (286)	V. Inversiones financieras a largo plazo		812.061.535,87	518.818.400,60		II. Deudas a corto plazo			153.271.097,62
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 294, 296, 297, (287), (2863)	1. Inversiones financieras en patrimonio		811.336.977,97	517.959.826,97	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			848.255,84
298, 26	2. Créditos y valores repres. de deuda		724.557,90	858.571,63	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas			848.255,84
2521, (2860)	4. Otras inversiones financieras		2.377.271,47	5.501.557,91	524	5. Acreed. por arrend.financiero a corto plazo			
	VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			40.127.871,55
	B) ACTIVO CORRIENTE					1. Acreedores por operaciones de gestión			6.670.892,32
38, (388)	I. Activos en estado de venta		409.493.253,01	568.251.467,07	4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar			27.389.134,82
30, (380)	II. Existencias	11	2.559.231,94	3.017.314,48	400, 41, 550, 554, 557, 558, 559	3. Administraciones públicas			6.127.784,41
31, (391)	1. Productos farmacéuticos		410.506,16	531.244,17	475, 476, 477	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEP			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		1.472.186,39	1.780.476,00	452, 456, 457	V. Ajustes por periodificación			
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		676.539,39	705.594,31					
4301, 440, 441, 446, (4909)	1. Deudores por operaciones de gestión		312.157.354,96	187.486.676,06	485, 568				
550, 555, 5560, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		22.141.531,29	21.809.603,16					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		289.832.988,91	165.504.238,14					
450, 455, 456	4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEP		182.834,76	182.834,76					
540, (549), (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	38.928.135,65	197.255.667,34					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		38.406.288,42	196.773.291,34					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores repres. de deuda		52.184,23	482.376,00					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		512.567,25	445.100,44					
	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		55.335.963,21	181.036.708,75					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		35.002.842,183	172.777.847,62					
			20.333.541,38	6.288.860,93					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		1.433.386.363,12	1.304.053.151,07		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...		1.433.386.363,12	1.304.053.151,07

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	1. Cotizaciones sociales		1.512.347.778,70	1.656.338.597,43
7200, 7210	a) Régimen general		407.545.536,98	473.482.238,27
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		135.990.085,30	135.576.362,25
7202,7212	c) Régimen especial agrario			
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		362.889,33	408.006,54
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón		18.449,60	202,69
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		968.430.817,49	1.046.871.787,68
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	41.593,37	4.095.710,96
	a) Del ejercicio		41.593,37	4.095.710,96
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		41.593,37	159.254,45
750	a.2) transferencias			3.936.456,51
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		8.345.137,25	8.605.394,79
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		470.044.257,36	420.015.099,45
776	a) Arrendamientos		26.166,00	24.000,00
775, 777	b) Otros ingresos		290.569,33	327.300,33
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		128.590.673,07	78.826.433,17
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	341.136.848,96	340.837.365,95
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		1.990.778.766,68	2.089.054.802,63
(630)	7. Prestaciones sociales		-643.245.631,91	-739.806.731,72
(631)	a) Pensiones			
(632)	b) Incapacidad temporal		-563.603.965,83	-657.516.603,00
(634)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-47.119.943,16	-44.367.025,53
(635)	d) Prestaciones familiares			
(636)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-18.243.781,44	-23.035.430,46
(637)	f) Prestaciones sociales		-10.048.306,75	-11.680.319,97
(638)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.590.928,88	-1.017.189,79
(639)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-1.814.794,04	-1.995.311,11
	i) Otras prestaciones		-823.911,81	-194.851,86
(640), (641)	8. Gastos de personal		-144.446.469,81	-148.731.504,44
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-106.751.955,54	-109.666.625,89
	b) Cargas sociales		-37.694.514,27	-39.064.878,55
(650)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-486.177.200,18	-513.478.035,03
(651)	a) Transferencias		-264.676.001,92	-290.145.133,76
	b) Subvenciones		-221.501.198,26	-223.332.901,27
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 ¹	10. Aprovisionamientos	11	-89.106.926,41	-97.059.364,94
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-89.106.926,41	-97.059.364,94
	b) Deterioro de valor de existencias			
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-563.704.474,35	-587.579.950,80
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	a) Suministros y servicios exteriores		-42.925.534,98	-43.414.805,20
(676)	b) Tributos		-731.441,12	-649.761,53
(6970)	c) Otros		-1.047,89	-2.753,16
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-134.232.474,80	-128.590.673,07
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	14	-71.287.322,63	-67.392.694,84
	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-314.526.652,93	-347.529.263,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,7	-9.273.458,12	-9.548.340,33
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....		-1.935.954.160,78	-2.096.203.927,26
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		54.824.605,90	-7.149.124,63

1 Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,7	-409.392,82	-629.703,08
	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-409.392,82	-629.703,08
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		2.086.052,06	21.204.265,30
773, 778	a) Ingresos		2.134.612,82	21.231.468,31
(678)	b) Gastos		-48.560,76	-27.203,01
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....		56.501.265,14	13.425.437,59
760	15. Ingresos financieros	9	37.500.776,27	21.840.631,34
761, 762, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
755, 756	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		37.500.776,27	21.840.631,34
	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-103.914,94	-228.726,21
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación valor razonable activos financieros		811.236,28	
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		811.236,28	
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		38.208.097,61	21.611.905,13
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)		94.709.362,75	35.037.342,72
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			37.594.248,40
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....		94.709.362,75	72.631.591,12

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2012

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011			1.109.088.854,86	717.071,20		1.109.805.926,06
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		81.818.735,94			81.818.735,94
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)			1.190.907.590,80	717.071,20		1.191.624.662,00
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012			9.936.300,28	-717.071,20		9.219.229,08
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			94.709.362,75	-717.071,20		93.992.291,55
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-84.773.062,47			-84.773.062,47
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)			1.200.843.891,08			1.200.843.891,08

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		94.709.362,75	35.037.342,72
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros	9	94.165,08	717.071,20
900	2.1 Ingresos		94.165,08	717.071,20
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		94.165,08	717.071,20
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros		-811.236,28	
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		-811.236,28	
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		93.992.291,55	35.754.413,92

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2012**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		4.159.135,98	29.529.622,89
A) Cobros:		1.525.107.888,15	1.656.742.623,48
1. Cotizaciones sociales		1.495.466.843,39	1.630.440.162,77
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		23.885.804,34	6.837.014,05
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		3.693.545,32	12.171.165,57
6. Otros cobros		2.061.695,10	7.294.281,09
B) Pagos:		1.520.948.752,17	1.627.213.000,59
7. Prestaciones sociales		651.104.843,10	960.314.110,49
8. Gastos de personal		143.328.402,72	149.631.779,10
9. Transferencias y subvenciones concedidas		584.361.319,41	368.977.087,26
10. Aprovisionamientos		81.134.300,93	84.724.070,76
11. Otros gastos de gestión		60.832.678,63	63.215.403,35
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		187.207,38	338.211,62
14. Otros pagos			12.338,01
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		4.159.135,98	29.529.622,89
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-108.197.147,10	-506.608.765,74
C) Cobros:		337.693.043,47	186.792.304,94
1. Venta de inversiones reales		18.727,54	1.056,00
2. Ventas de activos financieros		335.568.377,54	186.721.768,80
3. Otros cobros de las actividades de inversión		2.105.938,39	69.480,14
D) Pagos:		445.890.190,57	693.401.070,68
4. Compra de inversiones reales		803.000,00	13.813.721,34
5. Compra de activos financieros		437.717.439,32	678.570.968,77
6. Otros pagos de las actividades de inversión		7.369.751,25	1.016.380,57
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		-108.197.147,10	-506.608.765,74
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación:			
J) Pagos pendientes de aplicación:			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-104.038.011,12	-477.079.142,85
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		336.268.425,56	813.347.568,41
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		232.230.414,44	336.268.425,56

**V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2012**

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	148.473.640,00	2.265.000,00	150.738.640,00	144.528.861,39	144.528.861,39	144.244.416,18	284.445,21	6.229.778,61
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.251.460,00	-2.103.700,00	141.147.760,00	135.111.738,19	135.111.738,19	130.345.207,50	4.766.530,69	6.036.021,81
3	GASTOS FINANCIEROS	329.580,00	-181.300,00	148.280,00	120.061,29	120.061,29	120.061,29		28.218,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.405.562.680,00	0,00	1.405.562.680,00	1.155.957.420,19	1.155.957.420,19	1.155.436.068,40	521.353,79	249.605.259,81
6	INVERSIONES REALES	9.749.080,00		9.749.080,00	8.663.268,77	8.663.268,77	5.536.821,28	3.126.747,49	1.086.811,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.349.090,00	41.526.262,47	84.875.352,47	84.387.637,29	84.387.637,29	84.387.637,29		487.715,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	228.460.130,00	125.000.000,00	353.460.130,00	349.771.497,45	349.771.497,45	349.771.497,45		3.688.632,55
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	1.979.175.660,00	166.526.262,47	2.145.701.922,47	1.878.540.484,57	1.878.540.484,57	1.869.841.407,39	8.699.077,18	267.161.437,90

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.655.492.820,00		1.655.492.820,00	1.545.730.778,99	28.176.716,13	4.791.796,54	1.512.762.266,32	1.472.615.268,13	40.146.998,19	-142.730.553,68
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	46.024.310,00		46.024.310,00	28.898.631,66	169.576,95		28.729.054,71	25.007.524,65	3.721.530,06	-17.295.255,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.735.720,00		4.735.720,00	585.561,19			585.561,19	585.561,19		-4.150.158,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.334.960,00		12.334.960,00	36.838.125,86			36.838.125,86	36.837.803,06	322,80	24.503.165,86
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.440,00		12.440,00	1.600,00			1.600,00	1.600,00		-10.840,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.575.410,00		260.575.410,00	353.152.870,89			353.152.870,89	353.152.870,89		92.577.460,89
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	1.979.175.660,00		1.979.175.660,00	1.965.207.568,59	28.346.293,08	4.791.796,54	1.932.069.478,97	1.888.200.627,92	43.868.851,05	-47.106.181,03

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.578.915.008,08	1.435.718.081,06		143.196.927,02
b. Operaciones de capital	1.600,00	93.050.906,06		-93.049.306,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.578.916.608,08	1.528.768.987,12		50.147.620,96
d. Activos financieros	353.152.870,89	349.771.497,45		3.381.373,44
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	353.152.870,89	349.771.497,45		3.381.373,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.932.069.478,97	1.878.540.484,57		53.528.994,40
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			84.387.637,29	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			84.387.637,29	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				137.916.631,69

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Norma de creación de la mutua.

Normas por las cuales se creó y a cuyo amparo ha actuado la entidad y cambios de denominación.

Los orígenes de Asepeyo se remontan al año 1915, cuando se fundó el “Montepío El Obrero Catalán”, como asociación de socorro mutuo, sujeta a la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, a la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y a su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 2 de febrero de 1912. Posteriormente, el Montepío estuvo regulado por la Ley de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, de 6 de diciembre de 1941, y por su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de mayo de 1943.

El día 23 de abril de 1944 la Asamblea General del Montepío acordó su cambio de denominación a “Asistencia Sanitaria Económica Para Empleados Y Obreros, Mutualidad de Previsión Social”, pudiendo usarse la expresión simple de “Asistencia” o el anagrama “A.S.E.P.E.Y.O.” En julio de 1944 la Asamblea General acordó extender el ámbito de actuación de la mutualidad a todo el territorio nacional y concertar con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, el Seguro obligatorio de enfermedad.

La actividad de ASEPEYO en el ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad se hallaba regulada por la Ley de 14 de diciembre de 1942, por la que se creó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por su Reglamento, de 11 de noviembre de 1942, y por el Decreto de 2 de marzo de 1944, por el cual se establecía el régimen de concierto en el seguro de enfermedad con la organización sindical, con las mutualidades y montepíos, cajas de empresas y compañías aseguradoras. Posteriormente, por la Orden de 19 de febrero de 1946, por la que se aprobó el texto refundido de las disposiciones complementarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y por la Orden de 20 de enero de 1948, por la que se aprobó el reglamento de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El día 1 de noviembre de 1945 se constituyó en el seno de ASEPEYO el Ramo de Accidentes de Trabajo, para cubrir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo. En su condición de entidad aseguradora de los riesgos derivados de accidentes de trabajo, la actividad de ASEPEYO se hallaba regulada por el Decreto de 8 de octubre de 1932 por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo en la Industria, y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 31 de enero de 1933, y posteriormente por el Decreto de 22 de junio de 1956, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la legislación de accidentes de trabajo así como su Reglamento.

Se mantuvo también otro ramo de actividad, correspondiente al seguro voluntario de enfermedad, sucesor de las actividades de previsión social complementaria que, desde su fundación, venía realizando el Montepío.

La entidad fue aprobada con carácter definitivo por la Dirección General de Previsión el día 12 de junio de 1945, e inscrita en el Registro de Montepíos y Mutualidades con el nº 367. De acuerdo con sus Estatutos, aprobados por la Dirección General de Previsión el día 8 de marzo de 1946, su denominación era la de Asociación de “ASISTENCIA SANITARIO ECONÓMICA PARA EMPLEADOS Y OBREROS”, en

sigla, "A.S.E.P.E.Y.O.", Mutualidad de Previsión Social, con ámbito nacional, y su objeto era el seguro mutuo de sus asociados contra diversos riesgos, a cuyo efecto se tenían organizados los siguientes ramos:

Ramo de accidentes, que tenía por objeto sustituir a los asociados en las obligaciones que les imponía la legislación sobre accidentes de trabajo.

Ramo de enfermedad, maternidad, invalidez, cirugía, hospitalización y farmacia, especialidades, defunción, orfandad y viudedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias y pago de las distintas indemnizaciones que fueran pertinentes a los asegurados, de acuerdo con lo convenido en las pólizas.

Ramo de seguro obligatorio de enfermedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias sanitarias y económicas de acuerdo con la legislación reguladora de ese seguro.

A partir de 1 de enero de 1967, y en virtud de la opción prevista en la Disposición Transitoria Quinta, número 8, del Decreto 967/1966, de 21 de abril, por el que se aprobó el Texto Articulado Primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social, ASEPEYO se convirtió en Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, limitando su actividad a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social en relación a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional (artículos 202 a 207 de la citada Ley), por lo que debió procederse a la liquidación de las ramas de actividad dedicadas al seguro obligatorio de enfermedad y de seguro voluntario de enfermedad.

Las disposiciones de la Ley de Seguridad Social relativas a las Mutuas Patronales fueron desarrolladas primero, con carácter provisional, por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre, y, después, como texto definitivo, por el Decreto 1563/1967, de 6 de julio, posteriormente modificado por Orden de 28 de julio de 1971.

Los primeros Estatutos de la Mutua, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Previsión, de 8 de julio de 1969, siendo su denominación la de Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, y su objeto dedicarse exclusivamente en las provincias de todo el territorio nacional a colaborar, sin ánimo de lucro, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desde 21 de julio de 1974 la actuación de ASEPEYO, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, estuvo regulada por el Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (artículos 202 a 207). Las disposiciones de la citada Ley relativas a la colaboración de las Mutuas Patronales fueron desarrolladas mediante el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y Orden de 2 de abril de 1984.

De acuerdo con la disposición adicional decimocuarta, número 1, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, se cambió su denominación a la de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151.

En la actualidad, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social llevada a cabo por las Mutuas viene regulada en los artículos 68 a 76 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Fusiones y absorciones.

Asepeyo ha absorbido a las siguientes Mutuas:

- 1984 Mutua Minero-Industrial Leonesa, Mutua Patronal nº 197, con sede en León.
Mutualidad Industrial y Comercial de Trabajo de Manacor, Mutua Patronal nº 180, con sede en Manacor (Islas Baleares).
- 1985 Mutua Ibérica de Seguros, Mutua Patronal nº 153, con sede en Valencia.
- 1986 San Fermín, Mutua Patronal nº 70, con sede en Pamplona.
- 1987 Mutualidad Melillense, Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, Mutua Patronal nº 141, con sede en Melilla.
- 1994 Asociación Mutua de Patronos Industriales de Calzado de Menorca (A.M.I.C.A.L.), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 160, con sede en Ciudadela (Islas Baleares). Esa Mutua había absorbido en el año 1968 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca, Mutua Patronal nº 232, con sede en Mahón (Islas Baleares); y en el año 1970 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela, Mutua Patronal nº 224, con sede en Ciudadela (Islas Baleares), así como en ese mismo año a la Mutualidad de Patronos de la Construcción de Menorca, Mutua Patronal nº 191, con sede en Ciudadela (Islas Baleares).
- 1995 Cataluña, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y esa Mutua había absorbido en el año 1986 a la Mutua Accidentes en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A.H.C.R.Y.S.), Mutua Patronal nº 60, con sede en Barcelona.

Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, constituida con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 LGSS, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- La colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley General de la Seguridad Social.
- La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social legalmente atribuidos.

Dentro de la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se incluye también la gestión de las prestaciones económicas de riesgo durante el embarazo (artículo 135.4 LGSS) y de riesgo durante la lactancia (artículo 135 ter LGSS), desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, Asepeyo tiene atribuida la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Desde 1 de enero de 2011 Asepeyo asume también la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave (artículo 135 quáter LGSS).

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, Asepeyo se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículos 5.2.c y 71.1 LGSS).

Como norma de desarrollo de lo previsto en los artículos 68 a 76 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En tanto que asociación de empresarios, Asepeyo es una entidad de derecho privado; en este sentido, no tiene la condición de Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no forma parte de la Administración General del Estado, ni es un organismo público, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1997, de 14 de abril. Sin perjuicio de lo anterior, y a los efectos de la regulación del régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero, Asepeyo forma parte del sector público estatal, según se prevé en el artículo 2.1.d) de la Ley 46/2003, de 26 de noviembre.

En cuanto a su régimen de contratación, Asepeyo está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública. En tanto que entidad del sector público que no es Administración pública, a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, la gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras forma de colaboración no son modalidades contractuales que la Mutua utilice.

La relación con Asepeyo de sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (BOE de 10 de diciembre de 2008) y por el Convenio Colectivo de Asepeyo (BOE de 3 de marzo de 2010).

Fuentes de ingresos

La colaboración en la gestión de las contingencias profesionales llevada a cabo por Asepeyo se financia mediante reparto entre sus empresas asociadas (artículo 68.3 LGSS), a través de las primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que tienen a todos los efectos la condición de cuotas de la Seguridad Social (artículo 17, primer párrafo del artículo 68.1 y artículo 80.1 LGSS), y, en su caso, por derrama entre sus asociados, en ejecución parcial de la responsabilidad que asumen en los resultados de la gestión de la Mutua (artículo 71.3 LGSS).

La gestión recaudatoria de las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que le corresponden a Asepeyo es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 63 LGSS). Las aportaciones de Asepeyo al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social y de

contribución a los demás gastos generales y a la satisfacción de las exigencias de la solidaridad nacional se realizan descontando directamente su importe del de las cuotas por contingencias profesionales recaudadas cada mes (artículo 67.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio).

La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes se financia mediante a entrega a la Mutua, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la fracción de cuota determinada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículo 71.2 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre).

Por su parte, la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos se financia con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (artículo 14.1 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto). La gestión recaudatoria es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, quien abona a Asepeyo el importe ingresado por la cotización de cese de actividad de sus trabajadores autónomos protegidos por esa contingencia una vez descontado el 1% de dicho importe en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora (artículo 19 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre).

No se ha previsto normativamente financiación específica para la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, Asepeyo puede obtener ingresos por atenciones, prestaciones y servicios dispensados a favor de personas que carezcan de derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social o cuando, ostentando el mismo, exista un tercero obligado a su pago. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social y tienen el carácter de recursos de derecho público. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 71.5 LGSS).

Con independencia de los ingresos y recursos citados, que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, los bienes e ingresos que se incorporaron al patrimonio de Asepeyo con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, en el caso de los bienes e ingresos que provenían del 20% del exceso de excedentes, así como los que proceden de recursos distintos de los que tienen su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de la Mutua, cuya propiedad le corresponde en su calidad de asociación de empresarios. Ese patrimonio histórico, que no forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, está afecto al fin social de la entidad (párrafos segundo y tercero del artículo 68.4 LGSS).

Asepeyo no percibe tasas o precios públicos.

Operaciones sujetas a IVA

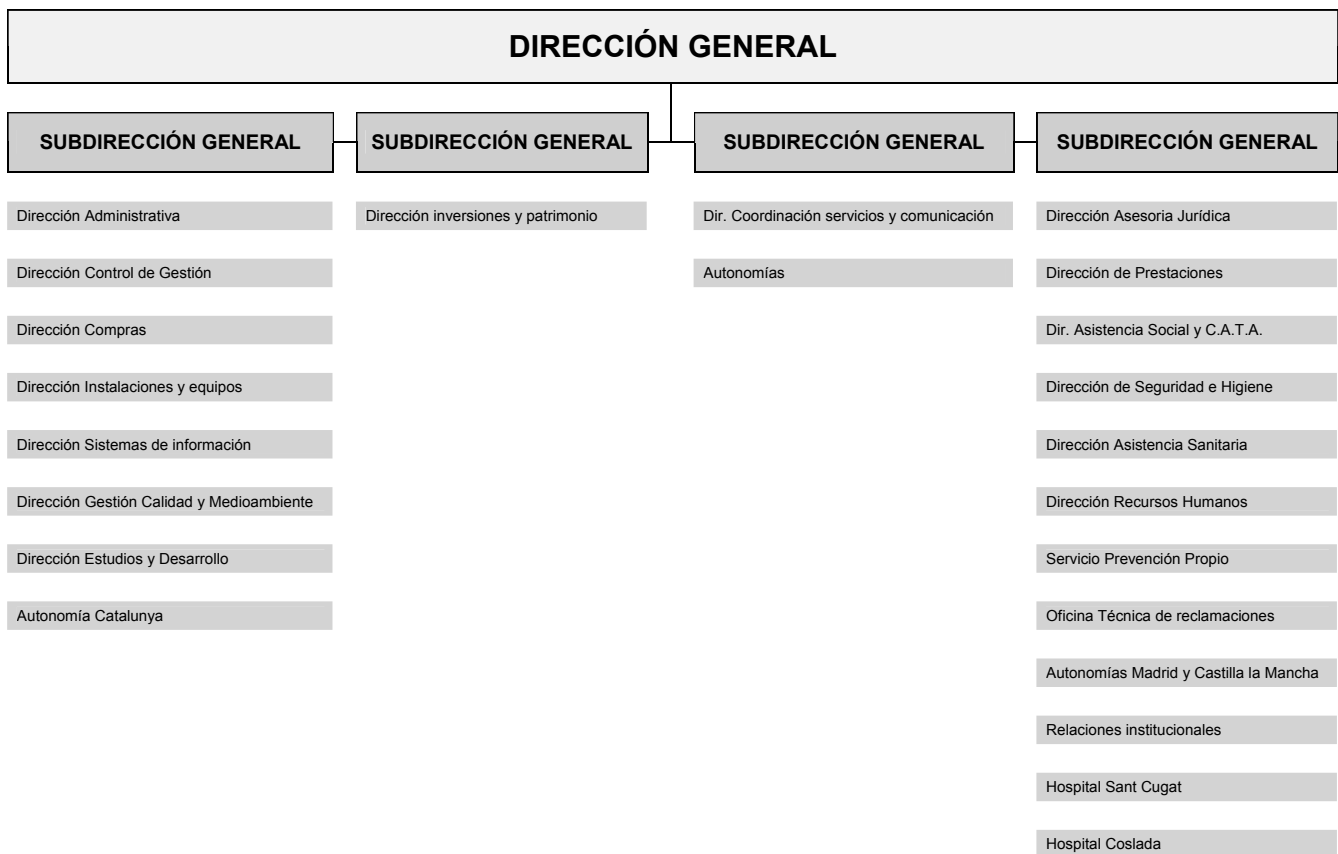
La prorrata se calcula, exclusivamente, para las operaciones del Patrimonio Histórico de la mutua.

Se seleccionan los ingresos de cánones y alquileres, en el numerador se considera la suma de estos ingresos y en el denominador los que están sujetos a IVA, es decir los cánones, con lo que se obtiene una prorrata del 98%.

Esta prorrata se aplica al IVA soportado en el Patrimonio Histórico por compra de bienes y servicios.

Respecto al IVA repercutido en la Gestión de Seguridad Social, se consideran los ingresos por cafetería del Hospital de Sant Cugat, ingresos por servicio de teléfono en los hospitales y algunas facturas de prestación de servicios sujetas a IVA. El IVA correspondiente se ingresa en su totalidad sin que se considere ninguna prorrata en el IVA. Este IVA soportado se considera gasto en su totalidad

Estructura organizativa



Las instalaciones con que cuenta la entidad son 142 Centros Asistenciales al cierre del ejercicio, 7 Centros Auxiliares, 21 Oficinas Administrativas, 3 Centros Administrativos y Control de IT CC y 1 Instituto de Salud Laboral.

Asimismo la Entidad tiene una Institución Sanitaria Cerrada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con capacidad para 132 camas y un Hospital en Coslada (Madrid) con capacidad para 133 camas.

Estructura FUNCIONAL

La organización FUNCIONAL se basa en el criterio de especialización, necesario en una actividad pluridisciplinaria, y se estructura en la existencia de las Direcciones Funcionales, que se responsabilizan del correcto funcionamiento y mejora de las distintas áreas funcionales de la Mutua, asesorando a la Dirección General y emitiendo las oportunas normas e instrucciones generales, que fijan el marco de referencia para la actuación de las distintas unidades de gestión.

Toda la Organización funciona de forma descentralizada, responsabilizándose a cada nivel de su propia gestión y administración, por razones legales o de eficiencia.

Se han establecido unas UNIDADES DE GESTION a distintos niveles, (Sector, Área y Territorio) que poseen su propia organización jerárquica y cuya función es la de gestionar, con amplia autonomía en cada ámbito, los recursos asignados a fin de alcanzar los objetivos propuestos, dentro del marco establecido por las Instrucciones Generales y los Objetivos de la Entidad.

La organización Territorial se compone de:

SECTOR.- Identifica, a efectos de gestión, la unidad administrativa y/o asistencial que gestiona recursos de la Mutua dentro de una zona determinada del territorio nacional. Según cual sea el ámbito de actuación y composición del sector, recibirá el siguiente nombre:

OFICINA.- Es la dependencia administrativa de la Mutua, carente de organización sanitaria propia, que atiende fundamentalmente servicios administrativos, y precisa de asistencia médica concertada y/o dependiente de un centro asistencial. A su frente se halla un Director que puede coincidir con la dirección de un centro asistencial.

CENTRO ASISTENCIAL.- Es la unidad básica por excelencia en la Organización Territorial. Dispone de gestión administrativa, sanitaria y preventiva, por lo que abarca todas las necesidades primarias que requiere la gestión. La responsabilidad máxima de esta gestión compete a un Director, gozando el centro asistencial de amplias facultades tendentes a alcanzar los objetivos propuestos según las instrucciones generales y de la Entidad. El centro asistencial puede abarcar uno o varios sectores.

AREA.- Aglutina al conjunto de centros asistenciales y oficinas que pueden estar ubicadas en una misma provincia. La sede del área coincidirá con la de un centro asistencial incluido en dicha área y al frente de ella se encuentra un Director. Sus funciones convergen con las propias del Director del centro asistencial u oficina, marcando las líneas de actuación del área, supervisando la gestión y desplegando actuaciones en línea con las directrices recibidas de la Dirección Territorial y las generales de la Entidad.

TERRITORIO.- Abarca el conjunto de oficinas, centros asistenciales y áreas radicadas en una parte de la geografía nacional. Puede coincidir el territorio con el espacio geográfico de una comunidad autónoma; pero también puede extenderse a más de una comunidad autónoma, bien sea de forma parcial o total. Un Director Autonómico con funciones ejecutivas y delegadas del Director Gerente es el encargado de coordinar y gestionar los recursos humanos y materiales asignados para la obtención de los objetivos generales, garantizando el cumplimiento de las Instrucciones Generales y normas elaboradas por las Gerencias. Para ello podrán contar con la colaboración de Directores y Jefes de Área, que con la misión de auxiliar al Director Autonómico en su función, tendrán a su cargo un conjunto de sectores.

Los órganos de gobierno de la Mutua son la Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.

La Junta General es el superior órgano de gobierno de la entidad, estando integrada por todos sus asociados, si bien sólo tienen derecho de voto aquéllos que estuvieren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También forma parte de la misma un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

La Junta Directiva tiene a su cargo el gobierno directo e inmediato de la entidad. Está formada por entre 10 y 20 miembros, de los cuales hasta un número de 19 son empresas asociadas, designadas por la Junta General, y uno es el representante de los trabajadores que también forma parte de la Junta General. Los miembros de la Junta Directiva están sujetos a un régimen de incompatibilidades y prohibiciones (artículo 75 LGSS y apartados 2 y 4 del artículo 34 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre), siendo confirmados los designados para formar parte de la Junta Directiva por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De no haber efectuado la Junta General designación de cargos, la Junta Directiva elige a su Presidente, uno o varios Vicepresidentes, un Secretario y un Vicesecretario. La composición de la Junta Directiva de Asepeyo a 31 de diciembre de 2012 era la siguiente:

Presidente:	Don Leopoldo RODES CASTAÑE
Vice-Presidentes:	Don José M ^a JUNCADELLA SALISACHS Don Joaquín FOLCH-RUSIÑOL CORACHAN
Secretario:	Don Marcos IÑARETA SERRA
Vice-Secretario	Don Luis PLANAS MARTINEZ
V o c a l e s :	Don José ABARGUES MORAN Don Antonio ALASTUEY GONZALEZ Don Jacint BOIXASA I SOLAGRAN Don Fernando CASADO JUAN Don Eugenio ERHARDT ORAA Don Juan GASPART SOLVES Doña María Soledad LUCA DE TENA Y GARCÍA-CONDE Don José L. MARTINEZ OLIVARES Don Jorge MIARNAU MONTSERRAT Don Jesús SERRA FARRE Don Juan SINTES SANZ Don José VILA BASSAS

Representante de los Trabajadores

Don Jose Luis PRATS RUESCAS

Director Gerente: Don Jorge SERRA BAYONA

En febrero de 2013 Don Leopoldo Rodes Castañe cesa como presidente pasando a ser susitado por Don José M^a Juncadella Salisachs. Don Fernando Casado Juan es nombrado nuevo vicepresidente.

El Director Gerente es designado por la Junta Directiva, y tiene delegadas todas o parte de las facultades de aquélla, salvo las indelegables. También está sujeto a un régimen de incompatibilidades y prohibiciones (artículo 75 LGSS y apartados 2 y 3 del artículo 35 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y su nombramiento es

confirmado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En la actualidad, él Director Gerente es Don Jorge Serra Bayona.

Como órganos de participación existen la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

A través de la Comisión de Control y Seguimiento se lleva a cabo la participación institucional en el control y seguimiento de la Mutua. Está formada por 10 miembros, de los cuales la mitad corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas, y la otra mitad a la representación de los empresarios asociados, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas. El Presidente de la Mutua lo es también de la Comisión de Control y Seguimiento. Las competencias de la Comisión de Control y Seguimiento están previstas en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y sus normas de funcionamiento y designación de miembros vienen establecidas en la Orden de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Seguridad Social. La composición de la Comisión de Control y Seguimiento de Asepeyo es la siguiente:

Presidente: Don Leopoldo RODES CASTAÑE

Representantes empresariales:

C.E.O.E. Don Miguel CHAVES SÁNCHEZ
Don Pere G. GUARDIOLA
Don Oriol GUIXÀ ARDERIU
Don Manuel PINARDO PUERTA

Suplentes Doña Eugenia BIETO CAUBET
Don Eduard COLL POBLET
Doña Margarita FERRER SANTAMARIA
Don Jesús LOMA-OSSORIO BLANCH

Representantes sindicales:

U.G.T. Don Bernardo FUERTES LOZANO
Doña Rosa CIURANA DIEZ

Suplentes: Doña Monika BENITO GASCÓN
Don Narciso RIERA ESTRADA

CC.OO. Don Jorge MORALEDA DAZA
Don Antoni TUA MOLINOS
Don José Manuel MURCIA FERNANDEZ

Suplentes: Don Miquel PRATS TORRELLA
Doña María del Carmen BLANCO CARBALLO

Secretario Don Vicente Aparicio Mulet

La Comisión de Prestaciones Especiales tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social de la entidad, con cargo al presupuesto de cada ejercicio. Está compuesta por 8 miembros, de los que la mitad corresponden a representantes de los trabajadores de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva. Su Presidente es elegido por la Comisión de entre sus miembros. La Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo es la siguiente:

Presidente	Don Albert ARNAN MARTÍNEZ
Vice-presidenta	Doña Gloria SÁNCHEZ CORBELLA
Secretario	Don Esteve FERNÁNDEZ BARBENA
Vice-secretaria	Doña M ^a Pilar DOMÍNGUEZ DEL RÍO
Vocales	Don Eduard COLL POBLET Don Xavier BORRAJO SÁNCHEZ Doña Montserrat L. GONZÁLEZ IZQUIERDO Doña Olga SALOMÓ MONSÓ

Asepeyo es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio y debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad por lo que el modelo contable es centralizado.

Por su parte, la contabilidad del Patrimonio Histórico de Asepeyo también se sujeta al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, si bien se lleva en libros separados.

Centros mancomunados

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº151, participa en el Centro Intermutual de Euskadi en un 16,66%, en el Centro Intermutual de Seguridad en un 15,07% y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 13,78%.

**PERSONAL
EJERCICIO: 2012**

Mutua: MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO				
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	4		4	
Otro personal	1.451	1.598	1.427	1.591
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	34	83	35	105
SUBTOTAL	1.490	1.681	1.467	1.696
TOTAL		3.171		3.163

VI.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la mutua muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2012, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores, pero se han producido cambios en la aplicación de criterios contables derivados del oficio de la Intervención General de la Seguridad Social de 5 de marzo de 2013 que insta a contabilizar las devoluciones de capital coste como menor gasto en la cuenta 6511 en lugar de mayores ingresos en la 773.

En fecha 20 de mayo de 2013 se recibió oficio de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social sobre las operaciones de fin de ejercicio de 2012 relativos a la regularización de los gastos e ingresos devengados en el ejercicio 2012. Tal y como se indica en el apartado 25 de la memoria, "Hechos posteriores al cierre", su efecto sobre la distribución de los resultados hace variar de manera significativa el resultado económico positivo anual obtenido en el ejercicio 2012 respecto al logrado en la Formulación de Cuentas.

Información sobre cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición. Este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento: transporte, seguros, instalación y montaje, los impuestos no deducibles y similares.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el inmovilizado material es el del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento trayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material se tienen en cuenta los siguientes motivos:

El uso que la mutua espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;

El deterioro natural esperado; y

La obsolescencia técnica derivada de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos y potencial de servicio, y se aplica de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo.

Inversiones inmobiliarias

La Mutua no dispone de inmuebles que se tengan destinados para la obtención de rentas o plusvalías, no para su uso en la prestación de servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Inmovilizado intangible

Para el inmovilizado intangible la Mutua aplica los mismos criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 2 para el Inmovilizado Material.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

No existen arrendamientos de tipo financiero, los arrendamientos llevados a cabo por esta mutua son de carácter operativo por lo que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el papel de arrendatario, la Mutua reconoce las cuotas, derivadas de los arrendamientos, como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de éstos.

Permutas

No existe ni se ha realizado operación alguna de esta naturaleza.

Activos financieros

Los activos financieros, que esta mutua adquiere y a los solos efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluyen en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la mutua, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tienen poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, las inversiones mantenidas a vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se incluyen en esta categoría las participaciones que posee la mutua en los Centros mancomunados de Euskadi, de Levante y de Seguridad, así como las participaciones que posee el patrimonio privativo sobre la Sociedad de Prevención de Asepeyo.

Las inversiones en el patrimonio de entidades dependientes se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

En cuanto a la valoración posterior, el patrimonio de entidades dependientes, se valora por su coste, menos.

d) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición el cual comprende el precio consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hayan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El método de asignación de valor utilizado es el FIFO.

Transacciones en moneda extranjera

No se han valorado operaciones de esta índole al no haberse llevado a cabo transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2012.

Ingresos y gastos

Los ingresos con contraprestación se reconocen cuando su importe se puede medir con fiabilidad y cuando es probable que la mutua reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción. Éstos se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten. Además se mantiene cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos. En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la mutua y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	38.715.553,78								38.715.553,78
2.	Construcciones	115.548.838,61	3.267.260,41		-3.748,87	-5.192,66		-1.277.109,97		117.530.047,52
5.	Otro Inmov. Mat.	44.421.329,16	2.301.130,66		-408.291,84			-4.887.076,37		41.427.091,61
6.	Inmov. Curso y antic.									
TOTAL		198.685.721,55	5.568.391,07		-412.040,71	-5.192,66		-6.164.186,34		197.672.692,91

Inmovilizado material.

Las tablas de amortización aplicadas para este ejercicio según Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Administración General de la Administración del Estado han sido las siguientes:

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	COEFICIENTE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	1,00%	100
Instalaciones Técnicas en local de propiedad	5,56%	18
Maquinaria	7,14%	14
Equipos Médicos	7,14%	14
Aparatos Médicos	7,14%	14
Mobiliario Médico asistencial	5,00%	20
Utilillaje	12,50%	8
Mobiliario	5,00%	20
Equipos Oficina	7,14%	14
Electrodomésticos	5,00%	20
Vehículos	7,14%	14
Equipos Informáticos	12,50%	8

A continuación se detallan los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio 2012.

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL COSLADA - EJERCICIO 2012			
SERVICIO	CANTIDAD	CONCEPTO	PROVEEDOR
LABORATORIO	1	SISTEMA ARCHITECT i2000SR	ABBOTT CIENTÍFICA
QUIROFANO/ANESTESIA	2	STIMUPLEX HNS 11 (Neuroestimuladores)	B.BRAUN MEDICAL
QUIROFANO/ANESTESIA	2	STIMUPLEX HNS 12 (Neuroestimuladores)	B.BRAUN MEDICAL
QUIROFANO/ANESTESIA	1	VAPR III	DEPUY MITEK-JOHNSON&JOHNSON
LAVANDERIA - CONTRATA	6	ECLIPSE 6 BOMBAS	DIVERSEY ESPAÑA
HOSPITALIZACION/URPO	5	BOMBAS DE PERFUSION Modelo XL	HOSPIRA
HOSPITALIZACION/URPO	2	BOMBAS DE PERFUSION Modelo XLD	HOSPIRA
HOSPITALIZACION/URPO	3	BOMBAS DE PERFUSION Modelo GEMSTAR	HOSPIRA
LABORATORIO	1	AFINION AS100	IZASA
URGENCIAS	1	HEMOCUE HB 201 - Resultado de hemoglobina	IZASA
RX	1	MEDRAD MCT PLUS - Inyector automat.TAC	LABORATORIOS GUERBET
HOSPITALIZACION/URPO	4	BOMBA NUTRICION ENTERAL	NESTLE
CENTRALITA	1	LUPA TV AL (LVI 00002403070001290310)	ONCE
CENTRALITA	1	BRAILE HABLADO 2000 (FRSC 2M05072)	ONCE
LABORATORIO	1	CENTRIFUGA BIOVUE 01-BV-6600	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS(JOHNSON)
QUIROFANO	2	H4500-00 CONSOLA QUANTUM 2	OYASAMA
LABORATORIO	1	ANALIZADOR DE V.S.G. ALIFAX TEST-1 Nº 348	RAL, TECNICA PARA LABORATORIO,S.A.
LABORATORIO	1	COBAS C601	ROCHE DIAGNOSTICS
LABORATORIO	2	COBAS H232	ROCHE DIAGNOSTICS
HOSPITALIZACION/URPO	4	SISTEMA PARA TERAPIA NEGATIVA	SMITHS
HOSPITALIZACION/URPO	4	SISTEMA PARA TERAPIA NEGATIVA	SMITHS
ANESTESIA	4	CALENTADOR DE SANGRE	SMITHS MEDICAL
ANESTESIA	2	CALENTADOR DE AIRE	SMITHS MEDICAL

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL SANT CUGAT - EJERCICIO 2012			
SERVICIO	CANTIDAD	CONCEPTO	PROVEEDOR
ADMINISTRADOR	1	CAFETERA MODELO OCS DE LAVAZZA	AB SERVICIOS SELECTA
SERV.GENERALES	1	CAFETERA MODELO OCS DE LAVAZZA	AB SERVICIOS SELECTA
DIRECCION	1	CAFETERA MODELO OCS DE LAVAZZA	AB SERVICIOS SELECTA
SALA JUNTAS	1	CAFETERA MODELO OCS DE LAVAZZA	AB SERVICIOS SELECTA
DESPACHO SALA J.	1	CAFETERA MODELO OCS DE LAVAZZA	AB SERVICIOS SELECTA
QUIROFANO	1	TORRE ARTROSCOPIA	H.R. FUNGIBLES, S.L.
QUIROFANO	1	TORRE ARTROSCOPIA	H.R. FUNGIBLES, S.L.
QUIROFANO	2	2 TORRES ARTROSCOPIA	POLYMEDIC 2000, S.A.
CAFETERIA	1	CAFETERA	SARA LEE SOUTHERN
CAFETERIA	1	CAFETERA	SARA LEE SOUTHERN
ALMACEN	1	CONSOLA TERAPIA PRESION NEGATIVA	SMITH & NEPHEW
ALMACEN	1	CONSOLA TERAPIA PRESION NEGATIVA	SMITH & NEPHEW
ALMACEN	1	CONSOLA TERAPIA PRESION NEGATIVA	SMITH & NEPHEW

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011	E.J. 2012	E.J. 2011
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					1.811.112,54	2.122.391,26			35.002.421,83	172.777.847,82	1.304.919,01	1.362.783,98	1.304.919,01	1.362.783,98	38.118.453,38	176.263.023,06
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			810.250.423,33					37.623.216,64	196.892.863,36					847.873.639,97	710.516.919,71	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS																
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	3.701.546,38	3.701.546,38												3.701.546,38	3.701.546,38	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA				2.071.972,99												2.071.972,99
TOTAL	3.701.546,38	3.701.546,38	810.250.423,33	516.696.009,34	1.811.112,54	2.122.391,26	2.122.391,26	72.625.638,47	368.670.731,18	1.304.919,01	1.362.783,98	1.304.919,01	1.362.783,98	889.693.639,73	892.553.462,14	

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL						
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL						
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011					
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO									153.271.097,62	153.271.097,62					
TOTAL									153.271.097,62	153.271.097,62					

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

De conformidad con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, la Tesorería General de la Seguridad Social, a instancias de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, liberó fondos del Fondo de Prevención y Rehabilitación depositado en el Banco de España por un importe de 543.967,82 euros para 32 empresas.

Esta Mutua reconoció obligaciones por importe de 543.967,82 euros a 32 empresas según la relación nominativa siguiente:

<i>NIF</i>	<i>Importe</i>	<i>NIF</i>	<i>Importe</i>	<i>NIF</i>	<i>Importe</i>
A17009747	12.056,62	B08193013	2.378,11	B92192665	5.143,44
A28000727	152.719,03	B20834214	2.853,82	F31229545	659,88
A30396469	12.000,00	B22019988	456,14	G03046562	21.849,55
A41441122	3.020,12	B28016970	7.724,07	G93040335	1.668,29
A45207081	295,81	B35292754	515,71	P2800065A	12.895,19
A46389524	375,22	B39014881	32,71	Q2818013A	38.526,71
A60641263	662,61	B39015722	146,03	Q4700637D	1.105,17
A63868368	1.434,66	B47439344	536,43	S1911001D	159.024,96
A92027804	3.478,82	B61873519	2.805,82	S4500092D	2.006,79
B04213831	863,36	B64049224	253,22	S4711001J	60.107,04
B04232443	673,39	B64206535	35.699,10		

Por otro lado, durante este ejercicio 2012 se han contabilizado subvenciones FORCEM recibidas como ingresos por valor de 30.385,12 euros. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, perteneciente al Sector Público Estatal, es uno de los órganos que componen la estructura organizativa y de participación institucional del subsistema de formación profesional para el empleo. Tiene carácter tripartito y su patronato está constituido por la Administración Pública y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Sus responsabilidades se desarrollan en el marco del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo que regula el subsistema de formación profesional para el empleo. En resumen son: colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal, contribuir al impulso y difusión de la formación profesional para el empleo entre empresas y trabajadores y prestar apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en los órganos de participación del sistema.

Los recursos que financian el subsistema de formación profesional para el empleo proceden de la recaudación de la cuota de formación profesional que realiza la Seguridad Social, de las ayudas del Fondo Social Europeo y de las aportaciones específicas establecidas en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. Durante 2012 y producto de los cursos seleccionados y gestionados desde el Área de Formación de la Universidad Corporativa en Madrid, Asepeyo se benefició en dos periodos distintos de dichas bonificaciones. Una vez confirmado el importe a subvencionar por la entidad gestora, se incluye el mismo en la casilla del TC1 establecida a tal efecto y se descuenta el importe del total a pagar en concepto de seguros sociales.

Durante el ejercicio 2012 la Fundación Mutua Madrileña otorgó a la mutua Asepeyo una subvención por valor de 7.500 euros dentro de su IX Convocatoria de Ayudas a la Investigación en apoyo a las labores de investigación lideradas por personal de la mutua.

También en este ejercicio el Gobierno Vasco concedió una subvención por valor de 3.708,25 euros a la mutua por la obtención durante los últimos doce meses de la certificación OHSAS.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
4900	128.590.673,07	131.466.594,17	128.590.673,07	131.466.594,17
584	153.271.097,62	314.526.652,93	341.136.848,96	126.660.901,59
TOTAL	281.861.770,69	445.993.247,10	469.727.522,03	258.127.495,76

Provisiones y contingencias.

Las provisiones se centran en dos tipos:

➤ Provisión para contingencias en tramitación

De conformidad con los criterios de la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007 para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, establece en su apartado 8º los criterios para proceder a la inclusión o no de las prestaciones por incapacidad permanente muerte y supervivencia en la Provisión para contingencias en tramitación.

El porcentaje derivado de las series temporales histórica de demandas para aquellos casos objeto de litigio para el ejercicio 2012 desciende al 28%, según el cuadro anual que se detalla:

	RECLAMACIÓN MUTUA / TERCEROS			%
	Importe en litigio	Importe rebajado	Importe mantenido	
2007	337.363.938,45	207.631.788,47	129.732.149,98	38%
2008	270.566.049,98	173.968.238,70	96.597.811,28	36%
2009	247.726.234,29	196.194.436,28	51.531.798,01	21%
2010	249.992.757,57	197.455.688,96	52.537.068,61	21%
2011	269.628.241,14	217.309.804,68	52.318.436,46	19%
Últimos 5 años	1.375.277.221,43	992.559.957,09	382.717.264,34	28%

➤ Cotizaciones de empresas pendientes y facturas emitidas por asistencia sanitaria

El criterio aplicado es el contemplado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Así, todos los crédito con una antigüedad superior a un año se provisionan por el 100% del importe del crédito, y con los de antigüedad inferior de acuerdo con la serie histórica siguiente para el ejercicio 2012:

Asistencia sanitaria a terceros	7,66%
Cuotas devengadas no cobradas	68,44%

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	12.285,35	9.168,37	3.988,78	
1624	Acción social	0,17			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	245,33	4,27		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.622,06			
212	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	87,97			
213	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillajes	64.414,37	370,62	225,14	61,15
216	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información	39.367,79	532,26		
2200	Material, suministros ordinario no inventariables	2.319,97	2.273,24	2.287,10	372,67
2201	Material, suministros prensa, revistas libros y otras publicaciones	8.287,38			
2202	Material informático no inventariable	14.313,82			
22100	Energía eléctrica	297.599,04			
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	11,23			
22141	Vestuario	68,54			
22164	Otro material sanitario	8.456,50			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	3,75			
2219	Otros suministros	3,85	1,30		
22200	Servicios de telecomunicaciones	1.432,99			
2229	Otras comunicaciones	3.055,30			
223	Transportes	232,01			
2249	Primas de seguros	1.988,20			
2263	Gastos diversos jurídicos, contenciosos	112,84			
2270	Informes y dictámenes	1.399,60	466,46		
2273	Limpieza y aseo	136.857,66	1.519,57	148,82	85,21
2274	Seguridad	115.936,03	13.906,27	94,45	94,71
					44,25

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
2276	Servicios contratados administrativos	2.947,36				
22782	Servicios de carácter informático	31.901,67				
2279	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	66.321,53	35,13	9,51		
240	Gastos de edición y distribución	549,60				
2515	Asistencia sanitaria medios ajenos entidades privadas		11,18	11,18		203,85
2525	Asistencia sanitaria medios ajenos entidades privadas	203,85	1.796,51	203,85	204,41	
25431	Concierjos para resonancia nuclear magnética		549,55			
2551	Servicios contratados de ambulancia		32,54			
2582	Asistencia sanitaria medios ajenos		79,70	24,34		
6220	Adquisiciones	37.678,38	1.878,92	59,61		
623	Maquinaria, instalaciones y utillajes	1.779,60	738,47	44,12	18,37	
625	Mobiliario y enseres	7.755,19	0,53			
626	Equipos para procesos de información	8.873,94	59,45	59,45		
629	Inmovilizado inmaterial	9.195,77	109,15		30,46	
633	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	72,73				
635	Reposición mobiliario y enseres	2.215,30				
636	Reposición equipos para procesos de información	2.924,74				
639	Reposición inmovilizado inmaterial	2.814,43	806,60			
TOTAL PROGRAMA		934.063,28	34.340,09	7.116,35	866,98	248,10

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	23.987,29	17.901,35	7.749,08	
1624	Acción social	0,34			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	528,31	8,33		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	3.167,08			
212	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	171,76			
213	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillajes	125.769,76	723,63	439,59	119,40
216	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información	76.884,23	1.042,69		
2200	Material, suministros ordinario no inventariables	4.529,76	4.438,52	4.426,54	727,65
2201	Material, suministros prensa, revistas libros y otras publicaciones	16.181,20			
2202	Material informático no inventariable	27.947,88			
22100	Energía eléctrica	581.065,37			
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	21,92			
22141	Vestuario	133,82			
22164	Otro material sanitario	26.341,55	188,52		
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	7,33			
2219	Otros suministros	7,52			
22200	Servicios de telecomunicaciones	2.797,92			
2229	Otras comunicaciones	5.865,50			
223	Transportes	453,01			
2249	Primas de seguros	3.881,99			
2263	Gastos diversos jurídicos, contenciosos	220,32			
2270	Informes y dictámenes	3.102,62	910,76		
2273	Limpieza y aso	287.216,07	2.975,75	290,56	166,37
2274	Seguridad	226.420,72	27.152,15	184,42	184,92
2276	Servicios contratados administrativos	5.793,26			86,40

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
22782	Servicios de carácter informático	62.288,36				
2279	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	129.493,51	68,59	18,57		
240	Gastos de edición y distribución	1.073,10				
2515	Asistencia sanitaria medios ajenos entidades privadas	185,74	3.148,43	38,73	61,17	61,00
25431	Concieros para resonancia nuclear magnética	4.595,84	3.500,38	2.244,36	1.795,88	1.790,97
2551	Servicios contratados de ambulancia	63,54	63,54	47,63		
2582	Asistencia sanitaria medios ajenos	210.735,78	86.661,79	116,39		
6220	Adquisiciones	80.792,79	3.668,61			
623	Maquinaria, instalaciones y utilajes	3.474,69	1.441,87	86,15		35,87
625	Mobiliario y enseres	15.142,09	1,03			
626	Equipos para procesos de información	17.326,46	116,07	116,07		59,47
629	Inmovilizado inmaterial	17.954,85	213,12			
633	Reposición maquinaria, instalaciones y utilaje	25.609,04				
635	Reposición mobiliario y enseres	9.826,98				
636	Reposición equipos para procesos de información	5.710,59				
639	Reposición inmovilizado inmaterial	11.851,67	1.574,89			
TOTAL PROGRAMA		1.998.721,56	155.802,55	15.757,99	3.150,73	1.938,37

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	15.138,95	9.108,32	3.942,78	
1624	Acción social	0,17			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	243,72	4,24		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.611,43			
212	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	34.274,14	1,67		
213	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillajes	319.433,50	32.002,31	21.607,98	8.725,67
215	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres	368,25			
216	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información	41.530,63	534,22		
2200	Materiales, suministros ordinario no inventariables	2.304,77	2.258,35	2.252,25	370,23
2201	Materiales, suministros prensa, revistas libros y otras publicaciones	8.233,09			
2202	Materiales informático no inventariable	14.220,06			
22100	Energía eléctrica	295.649,70			
22110	Productos farmacéuticos	491,67			
22141	Vestuario	68,09			
22164	Otro material sanitario	14.217,20	1.229,50	1.229,50	613,07
2217	Materiales no sanitario para consumo y reposición	17.753,80	5,83	5,83	4,76
2219	Otros suministros	3,83	1,29		
22200	Servicios de telecomunicaciones	1.423,60			
2229	Otras comunicaciones	3.035,28			
223	Transportes	230,49			
2249	Primas de seguros	1.975,18			
2270	Informes y dictámenes	1.390,43	463,40		
2271	Estudios y proyectos	45.837,79	36.042,32		

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
2273	Limpieza y aseo	1.042.634,96	133.829,50	147,84	84,65	
2274	Seguridad	2.12.297,76	15.606,54	93,83	94,09	43,96
2275	Servicios contratados de comedor	29,78				
2276	Servicios contratados administrativos	2.928,06				
22782	Servicios de carácter informático	31.692,71				
2279	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	99.664,28	2.022,55	762,35	256,22	
240	Gastos de edición y distribución	546,00				
2525	Asistencia sanitaria medios ajenos entidades privadas	8.693,59	4.002,33	1.416,36		
25431	Conciertos para resonancia nuclear magnética		545,95			
6220	Adquisiciones	238.419,10	54.590,76	1.618,97		
623	Maquinaria, instalaciones y utillajes	47.540,47	1.233,63	543,83	234,69	
625	Mobiliario y enseres	92.597,81	0,52			
626	Equipos para procesos de información	8.815,81	59,06	59,06	30,26	
629	Inmovilizado inmaterial	9.167,84	108,44			
633	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	422,79				
635	Reposición mobiliario y enseres	6.952,86				
636	Reposición equipos para procesos de información	2.905,59				
639	Reposición inmovilizado inmaterial	2.796,00	801,31			
TOTAL PROGRAMA		2.627.542,18	294.452,04	33.700,58	10.413,64	43,96

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	1.931,32	1.441,32	623,91	
1624	Acción social	0,03			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	38,57	0,67		
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	255,00			
212	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	13,83			
213	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillajes	10.126,28	58,26	35,39	9,61
216	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información	6.187,22	83,67		
2200	Material, suministros ordinario no inventariables	364,71	357,37	356,40	58,59
2201	Material, suministros prensa, revistas libros y otras publicaciones	1.302,82			
2202	Material informático no inventariable	2.250,21			
22100	Energía eléctrica	46.784,13			
22141	Vestuario	10,77			
22164	Otro material sanitario	1.329,41			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	0,59			
2219	Otros suministros	0,61	0,20		
22200	Servicios de telecomunicaciones	225,27			
2229	Otras comunicaciones	480,31			
223	Transportes	36,47			
2249	Primas de seguros	312,56			
2270	Informes y dictámenes	220,02	73,33		
2273	Limpieza y aseo	21.514,74	238,88	23,39	13,40
2274	Seguridad	18.225,75	2.186,14	14,85	14,89
2276	Servicios contratados administrativos	463,34			
22782	Servicios de carácter informático	5.015,11			
2279	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	10.426,09	5,52	1,50	
240	Gastos de edición y distribución	86,40			
6220	Adquisiciones	5.923,24	295,38		

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
623	Maquinaria, instalaciones y utillajes	279,76	116,09	6,84	2,89	
625	Mobiliario y enseres	1.219,16	0,08			
626	Equipos para procesos de información	1.395,03	9,35	9,85	4,79	
629	Inmovilizado inmaterial	1.445,62	17,16			
633	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	11,43				
635	Reposición mobiliario y enseres	346,26				
636	Reposición equipos para procesos de información	459,78				
639	Reposición inmovilizado inmaterial	442,44	126,80			
TOTAL PROGRAMA		139.126,28	5.010,22	1.071,73	104,17	6,96

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIOS SUCESIVOS
	1620	Formación y perfeccionamiento del personal	16.650,95	12.426,35	5.379,08	
	1624	Acción social	0,23			
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	332,51	5,78		
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	2.198,45			
	212	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	119,23			
	213	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillajes	87.303,98	502,31	305,15	82,88
	216	Reparaciones, Mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información	53.989,51	721,40		
	2200	Material, suministros ordinario no inventariables	3.144,37	3.081,03	3.072,71	505,10
	2201	Material, suministros prensa, revistas libros y otras publicaciones	11.232,29			
	2202	Material informático no inventariable	19.400,22			
	22100	Energía eléctrica	403.350,66			
	22141	Vestuario	92,89			
	2217	Material no sanitario para consumo y reposición	5,08			
	2219	Otros suministros	5,22	1,76		
	22200	Servicios de telecomunicaciones	1.942,20			
	2229	Otras comunicaciones	4.140,99			
	223	Transportes	314,46			
	2249	Primas de seguros	7.335,22			
	22620	Información y divulgación de gestión administrativa	61,39			
	2269	Otros gastos diversos	270,00			
	2270	Informes y dictámenes	1.896,95	632,21		
	2273	Limpieza y aseo	185.489,94	2.059,54	201,70	115,49
	2274	Seguridad	157.133,83	18.847,86	128,02	128,37
	2276	Servicios contratados administrativos	3.994,71			
	22782	Servicios de carácter informático	43.237,91			
	2279	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	89.886,84			
	240	Gastos de edición y distribución	744,90	47,62	12,89	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	
6220	Adquisiciones	51.138,49	2.546,59			
623	Maquinaria, instalaciones y utillajes	2.411,98	1.000,89	59,80	24,90	
625	Mobiliario y enseres	10.510,99	0,72			
626	Equipos para procesos de información	12.027,28	80,57	80,57	41,28	
629	Inmovilizado inmaterial	12.463,49	147,94			
633	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	98,57				
635	Reposición mobiliario y enseres	3.002,50				
636	Reposición equipos para procesos de información	4.093,50				
639	Reposición inmovilizado inmaterial	3.814,54	1.093,22			
TOTAL PROGRAMA		1.193.838,27	43.195,79	9.239,92	898,02	59,97

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		20.333.541,38		8.258.860,93
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		334.497.359,07		310.250.749,03
430	- (+) del Presupuesto corriente			50.986.113,58	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	43.868.851,05		93.577.562,55	
440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	104.270.083,67		165.687.072,90	
		186.358.424,35			
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		16.161.046,87		13.909.332,02
400	- (+) del Presupuesto corriente		8.699.077,18	7.453.406,24	
401	- (+) de Presupuestos cerrados		5.672,78	5.801,92	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		7.456.296,91	6.450.123,86	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-684.413,19		-912.887,52
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		684.413,19	912.887,52	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		337.985.440,39		303.687.390,42
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		130.160.565,27		124.474.340,01
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		207.824.875,12		179.213.050,41

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	92.751.744,76	22.533.459,32	115.285.204,08
2.- Gastos por amortizaciones	2.304.662,47	715.983,74	3.020.646,21
TOTAL	95.056.407,23	23.249.443,06	118.305.850,29

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

Balance de resultados e informe de gestión, grado de realización de objetivos.

Se acompañan los archivos S121 y S122 con el balance de resultados e informe de gestión especificando el grado de realización de objetivos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A/GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	41,44	42,53	1,09	2,63
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	584.274,00	493.678,00	-90.596,00	-15,51
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	24.213.113,00	20.994.831,00	-3.218.282,00	-13,29
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,68	2,02	0,34	20,24
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	63.948,00	45.652,00	-18.296,00	-28,61
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	3.799.137,00	2.263.405,00	-1.535.732,00	-40,42
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	162,87	248,77	85,90	52,74
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	3.890.371,00	2.296.486,00	-1.593.885,00	-40,97
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	633.605,94	571.293,34	-62.312,60	-9,83
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	63,15	79,58	16,43	26,02

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	322.126,00	247.198,00	-74.928,00	-23,26
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.342.125,00	19.671.155,00	-670.970,00	-3,30
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	32,85	35,77	2,92	8,89
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	633.605,94	571.293,34	-62.312,60	-9,83
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	19.289.561,00	15.971.699,00	-3.317.862,00	-17,20
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	2.074,28	2.846,38	772,10	37,22
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	633.605,94	571.293,34	-62.312,60	-9,83
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	322.126,00	247.198,00	-74.928,00	-23,26
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.342.125,00	19.671.155,00	-670.970,00	-3,30
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	19.289.561,00	15.971.699,00	-3.317.862,00	-17,20

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	173,68	266,50	92,82	53,44
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	3.890.371,00	2.296.486,00	-1.593.885,00	-40,97
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	633.605,94	571.293,34	-62.312,60	-9,83
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	42.081,18	40.720,89	-1.360,29	-3,23
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	35,03	38,32	3,29	9,39
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	633.605,94	571.293,34	-62.312,60	-9,83
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO	19.289.561,00	15.971.699,00	-3.317.862,00	-17,20
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	42.081,18	40.720,89	-1.360,29	-3,23
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	2.212,04	3.049,27	837,23	37,85
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	633.605,94	571.293,34	-62.312,60	-9,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	322.126,00	247.198,00	-74.928,00	-23,26
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.342.125,00	19.671.155,00	-670.970,00	-3,30
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	19.289.561,00	15.971.699,00	-3.317.862,00	-17,20
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	42.081,18	40.720,89	-1.360,29	-3,23

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A/GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	1.107,00	844,00	-263,00	-23,76
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	1.107,00	844,00	-263,00	-23,76
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE; GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	232,00	189,00	-43,00	-18,53
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE; GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	232,00	189,00	-43,00	-18,53
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE; GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	318.709,26	202.516,68	-116.192,58	-36,46
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE; GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	287.903,58	239.948,67	-47.954,91	-16,66
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE; GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	68.783,47	36.604,39	-32.179,08	-46,78
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE; GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	296.480,47	193.674,02	-102.806,45	-34,68
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE; GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	2.055.833,00	2.174.099,00	118.266,00	5,75

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A/GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	77,67	88,15	10,48	13,49
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	310.837,00	402.667,00	91.830,00	29,54
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	89.368,00	54.135,00	-35.233,00	-39,42
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	310.837,00	402.667,00	91.830,00	29,54
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.; CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	310.837,00	402.667,00	91.830,00	29,54
		19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	214.016,00	164.853,00	-49.163,00	-22,97
		20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	1.203.564,00	433.085,00	-770.479,00	-64,02
		28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.967.001,00	1.922.938,00	-44.063,00	-2,24

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
A GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	46,62	43,40	-3,22	-6,91
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	42.885,00	42.096,00	-789,00	-1,84
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	91.980,00	96.990,00	5.010,00	5,45
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	5,25	5,15	-0,10	-1,90
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	42.885,00	42.096,00	-789,00	-1,84
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	8.176,00	8.180,00	4,00	0,05
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.037,04	1.083,27	46,23	4,46
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	42.885,00	42.096,00	-789,00	-1,84
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	44.473,58	45.601,40	1.127,82	2,54
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.427,12	2.038,84	611,72	42,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	19.979,70	18.088,60	-1.891,10	-9,47
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	14.000,00	8.872,00	-5.128,00	-36,63
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	216,00	216,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	13,00	13,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	36,00	36,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	265,00	265,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.800,00	1.677,00	-1.123,00	-40,11
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. . CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,00	5,29	0,29	5,80

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,00	8,68	3,68	73,60
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	5.294,00	6.605,00	1.311,00	24,76
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	105.880,00	76.131,00	-29.749,00	-28,10
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	15.000,00	14.253,00	-747,00	-4,98
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	15.000,00	14.253,00	-747,00	-4,98
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	15.000,00	11.432,00	-3.568,00	-23,79
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	15.000,00	11.432,00	-3.568,00	-23,79
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.500,00	654,00	-846,00	-56,40
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	1.500,00	654,00	-846,00	-56,40
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,26	3,58	-1,68	-31,94
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	108.041,00	77.874,00	-30.167,00	-27,92
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.055.833,00	2.174.099,00	118.266,00	5,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5.000,00	31.887,00	26.887,00	537,74
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	31.887,00	26.887,00	537,74
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	30.000,00	46.137,00	16.137,00	53,79
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	30.000,00	46.137,00	16.137,00	53,79
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.000,00	1.186,00	-814,00	-40,70
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.000,00	1.186,00	-814,00	-40,70
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	11.391,00	6.391,00	127,82
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	14.000,00	7.391,00	-6.609,00	-47,21
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	275,00	385,00	110,00	40,00
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	80.000,00	107.110,00	27.110,00	33,89

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,92	0,18	-0,74	-80,43
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	870.000,00	904.696,85	34.696,85	3,99
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	7.969,23	1.583,37	-6.385,86	-80,13
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	1,27	6,75	5,48	431,50
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	20.970,45	99.328,08	78.357,63	373,66
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.655.492,82	1.472.615,27	-182.877,55	-11,05

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	6,61	6,05	-0,56	-8,47
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	824.352,00	818.764,00	-5.588,00	-0,68
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	54.450,00	49.553,00	-4.897,00	-8,99
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	17,64	19,00	1,36	7,71
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	292.054,68	279.760,65	-12.294,03	-4,21
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.655.492,82	1.472.615,27	-182.877,55	-11,05
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	125,01	123,60	-1,41	-1,13
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	292.054,68	279.760,65	-12.294,03	-4,21
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	2.336.215,00	2.263.405,00	-72.810,00	-3,12

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Mutua: MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	57.987.264,25
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	26.759.049,93
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	84.746.314,18
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	16.728.951,47
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	922.532,66
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	17.651.484,13
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	19.993.147,03
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	5.453,05
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	19.998.600,08

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	1.047.467.243,45
En 2011 (B)	1.007.753.525,79
En 2012 (C)	936.493.841,21
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	997.238.203,48
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	299.171.461,05
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	811.021.341,41
Dotación del ejercicio (G = H+I)	42.373.157,09
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	42.373.157,09
Resultado no aplicado (J)	84.746.314,18
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	853.394.498,50
Porcentaje (N = M x 100 / D)	85,58

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	42.373.157,09
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	42.373.157,09

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	533.696.506,16
Límite Superior (C = 0,25 x A)	26.684.825,31
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	133.424.126,54
Dotación del ejercicio (E)	149.392.610,33
Aplicación del ejercicio (F)	15.968.483,78
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	133.424.126,55
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	33.619.967,91
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	33.619.967,91

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	19.998.600,08
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	19.558.630,88
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	39.001.911,47

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	19.998.600,08
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	439.969,20

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	27.656.375,05		2.240.017,65	25.416.357,40

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	Terrenos y bienes natur.	2.532.313,97								2.532.313,97
218	Construcciones	13.761.493,95								13.590.690,96
214	Maquinaría y utillaje	10.725,48								644,94
215	Instalaciones eléctricas y otras instalaciones	2.321,91								946,90
216	Mobiliario	155.664,43			-1.646,31					122.022,06
	TOTAL	16.462.223,74			-1.646,31				-214.032,05	16.246.619,32

Immobilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación

El inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación es de naturaleza material e intangible. Cabe destacar que este último es de valor cero ya que se encuentra totalmente amortizado.

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos 0,2380
 Pasivo corriente 55.335.963,21 / 232.542.472,04

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro 367.493.318,17
 Pasivo corriente 232.542.472,04 1,5803

c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente 1,7609
 Pasivo corriente 409.493.253,01 / 232.542.472,04

d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente 0,1622
 Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 232.542.472,04 / 1.433.386.363,12

e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente 0,0000
 Pasivo no corriente 232.542.472,04 / 0,00

f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Pasivo no corriente 55,9112
 Flujos netos de gestión 0,00 / 4.159.135,98 + 232.542.472,04 / 4.159.135,98

Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

COTSOC.: Cotizaciones sociales
 TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.
 PS.: Prestación de servicios.
 PRESOC.: Prestaciones Sociales
 G.PERS.: Gastos de personal.
 APROV.: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,7597	0,0000	0,240000

2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,3323	0,0746	0,3000

<p>3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>Número de trabajadores protegidos por CP</p>	<p>1.355.886.368,24</p>	<p>2.019.295,00</p>	<p>671,4652</p>
<p>4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia</p>	<p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.</p>	<p>3.356.352,63</p>	<p>88.243,00</p>	<p>38,0353</p>
<p>5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>Número de trabajadores protegidos por CC</p>	<p>576.711.439,91</p>	<p>1.835.261,00</p>	<p>314,2395</p>
<p>6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)</p>	<p>671.644.446,03</p>	<p>2.019.295,00</p>	<p>332,6133</p>
<p>7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.</p>	<p>882.108,37</p>	<p>88.243,00</p>	<p>9,9964</p>
<p>8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p>	<p>Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)</p>	<p>465.212.282,11</p>	<p>1.835.261,00</p>	<p>253,4856</p>
<p>9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.</p>	<p>Gastos de gestión ordinaria</p>	<p>1.935.954.160,78</p>	<p>1.980.778.766,68</p>	<p>0,9725</p>
<p>10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y boliquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.</p>	<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)</p>	<p>1.137.738.836,51</p>	<p>1.512.347.778,70</p>	<p>0,7523</p>
<p>El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:</p>	<p>10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:</p>	<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)</p>	<p>671.644.446,03</p>	<p>0,7096</p>
<p>10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:</p>	<p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)</p>	<p>882.108,37</p>	<p>21.892.377,72</p>	<p>0,0403</p>
<p>10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:</p>	<p>Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)</p>	<p>465.212.282,11</p>	<p>543.916.961,21</p>	<p>0,8553</p>

a) Del presupuesto de gastos corriente:										
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>1.878.540.484,57</td> <td>0,88</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>2.145.701.922,47</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	1.878.540.484,57	0,88	Créditos totales	2.145.701.922,47				
Obligaciones reconocidas netas	1.878.540.484,57	0,88								
Créditos totales	2.145.701.922,47									
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>1.869.841.407,39</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>1.878.540.484,57</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	1.869.841.407,39	1,00	Obligaciones reconocidas netas	1.878.540.484,57				
Pagos realizados	1.869.841.407,39	1,00								
Obligaciones reconocidas netas	1.878.540.484,57									
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>93.050.906,06</td> <td>0,05</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>1.878.540.484,57</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	93.050.906,06	0,05	Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.878.540.484,57				
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	93.050.906,06	0,05								
Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.878.540.484,57									
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>X 365</td> <td>8.699.077,18</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td></td> <td>1.878.540.484,57</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1,69</td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	X 365	8.699.077,18	Obligaciones reconocidas netas		1.878.540.484,57			1,69
Obligaciones pendientes de pago	X 365	8.699.077,18								
Obligaciones reconocidas netas		1.878.540.484,57								
		1,69								
b) Del presupuesto de ingresos corriente:										
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>1.932.069.478,97</td> <td>0,98</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>1.979.175.660,00</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	1.932.069.478,97	0,98	Previsiones definitivas	1.979.175.660,00				
Derechos reconocidos netos	1.932.069.478,97	0,98								
Previsiones definitivas	1.979.175.660,00									
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>1.888.200.627,92</td> <td>0,98</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>1.932.069.478,97</td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	1.888.200.627,92	0,98	Derechos reconocidos netos	1.932.069.478,97				
Recaudación neta	1.888.200.627,92	0,98								
Derechos reconocidos netos	1.932.069.478,97									
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>X 365</td> <td>43.868.851,05</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td></td> <td>1.932.069.478,97</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>8,29</td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	X 365	43.868.851,05	Derechos reconocidos netos		1.932.069.478,97			8,29
Derechos pendientes de cobro	X 365	43.868.851,05								
Derechos reconocidos netos		1.932.069.478,97								
		8,29								
c) De presupuestos cerrados:										
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>7.434.312,08</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>7.439.984,86</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	7.434.312,08	1,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	7.439.984,86				
Pagos	7.434.312,08	1,00								
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	7.439.984,86									
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>21.746.479,81</td> <td>0,17</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>126.016.563,48</td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	21.746.479,81	0,17	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	126.016.563,48				
Cobros	21.746.479,81	0,17								
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	126.016.563,48									

VI.12 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Sendos oficios de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, de fecha 20 de mayo y 17 de junio de 2013, relativos a la regularización de los gastos e ingresos devengados en el ejercicio 2012 y su efecto sobre la distribución de los resultados que hacen variar de manera significativa el resultado económico positivo anual obtenido en el ejercicio 2012 respecto al logrado en la Formulación de Cuentas.

Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de fecha 24 de enero de 2013, relativa a la auditoría practicada sobre las operaciones de 2007, en la que se establece la necesidad de proceder al reintegro a la Seguridad Social por parte del patrimonio privativo de la entidad de gastos no asumibles, insta a provisionar en las cuentas de 2012, 3.612.112,03 euros afectando así al resultado de dicho ejercicio.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "ASEPEYO",
MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151
(ejercicio 2012)**

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2151_2012_F_130709_082848_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es r9kifQSK1IYLa2plmLNmpbBqwm/gj9YQuettgl1gok=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 9 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

1. Como se hace constar en la nota 3 de la Memoria "Bases de presentación de las cuentas", de acuerdo a su apartado tercero "Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores", ASEPEYO ha modificado el criterio de contabilización de los reintegros de capitales coste de pensiones, conforme a lo determinado por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, según el cual los reintegros de pagos derivados de gastos económicos que tengan importancia relativa no se registrarán en la cuenta 773, sino en la correspondiente cuenta de gastos por naturaleza, salvo los derivados de errores producidos en ejercicios anteriores que se registrarán en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Como consecuencia del mencionado cambio de criterio, con el que estamos de acuerdo, se han producido variaciones significativas al registrar como menor gasto en la cuenta 6511 "Subvenciones. Al resto de entidades" un importe de 17.674.615,86 €, en lugar de como mayor ingreso en la cuenta 773 "Reintegros".

2. Como queda reflejado en la nota 16 de la Memoria "Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial", ASEPEYO ha procedido en el ejercicio 2012 a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Como consecuencia de ello se han producido variaciones

significativas en los resultados procedentes de las distintas actividades desarrolladas por la Mutua respecto al ejercicio 2011, al variar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, comunes y de la prestación del cese de actividad.

III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. La Entidad ha imputado en la cuenta 640 "Sueldos y salarios" y concepto 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado, un importe de 4.504.763,80 €, en concepto de regularización del IPC del año 2011, contraviniendo lo dispuesto en la disposición adicional undécima, en relación al artículo 27 de la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el cual se recoge que durante el ejercicio 2012 las retribuciones del personal laboral del sector público estatal no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011. Por otra parte, la Entidad incumple la normativa indicada al incrementar las retribuciones abonadas en 2012 respecto al ejercicio anterior, en concepto de incentivos en un importe de 579.181,33 €.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, la Mutua ha determinado el incremento correspondiente al IPC de 2011, sobre una base salarial que se había aumentado en el importe del IPC de 2010, incremento que incumplía asimismo las restricciones presupuestarias previstas en el apartado 3 de la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. El efecto de este hecho sobre el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 es de 740.239,04 €.

Asimismo, la Entidad contraviene lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, al no efectuar la reducción de una catorceava parte de las retribuciones totales anuales, limitándose a minorar únicamente determinados conceptos retributivos fijos. Por este motivo, la cuenta 640 "Sueldos y salarios" y conceptos 130 y 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado se encuentran sobrevalorados en un importe de, al menos, 1.740.081,42 €.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas alcanzarían un importe total de 7.564.265,59 €, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

2. La Entidad cuenta con inversiones que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que son emitidas por entidades privadas. El saldo de las citadas inversiones recogido en las Cuentas Anuales y registrado en la cuenta 25105 "Cartera MATEPSS. Emisor privado nacional" asciende a 44.677.204,22 €, correspondiendo todas ellas a adquisiciones practicadas en ejercicios anteriores.

Se ha de indicar que respecto de los instrumentos financieros adquiridos en ejercicios anteriores, la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, señaló que la adaptación de la cartera de valores de las mutuas a lo dispuesto en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración se realizaría en los términos que determinase el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.

3. La Mutua no ha imputado al concepto 473 del Presupuesto de Gastos 5.415.766,69 €, correspondientes a la autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 2012, para proceder al abono, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de los incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Asimismo, el subconcepto 4280 del Presupuesto de Ingresos se encontraría infravalorado.

IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social de "ASEPEYO", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica. No obstante, se han puesto de manifiesto los incumplimientos de normas y reglas presupuestarias descritos en los puntos 1 y 3 del apartado III.2 de "Resultados del Trabajo", que no suponen una salvedad en la opinión a emitir.